



SAC/lcb

Int. N° 667

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3300

LA SERENA

12 SET. 2016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S 22/2015 del Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621, de 18/02/2015; posteriormente las partes suscribieron con fecha 30.12.15 una modificación con el objeto de ampliar la vigencia del convenio al 31 de agosto 2016, la cual fue aprobada por resolución N° 2034, de 01 de julio 2016; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 02.09.16, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

*En La Serena a...02.09.16..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621, de 18/02/2015; posteriormente las partes suscribieron con fecha 30.12.15 una modificación con el objeto de ampliar la vigencia del convenio al 31 de agosto 2016, la cual fue aprobada por resolución N° 2034, de 01 de julio 2016.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

DECIMO SEGUNDA: *El presente convenio rige desde el 01 de enero 2015 y hasta el 30 de septiembre del año 2016.*

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizada en la cláusula precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile



ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

02 SEP 2016

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621, de 18/02/2015; posteriormente las partes suscribieron con fecha 30.12.15 una modificación con el objeto de ampliar la vigencia del convenio al 31 de agosto 2016, la cual fue aprobada por resolución N° 2034, de 01 de julio 2016.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

DECIMO SEGUNDA: El presente convenio rige desde el 01 de enero 2015 y hasta el 30 de septiembre del año 2016.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio individualizada en la cláusula precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplares del mismo tenor y oficio.


DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

JURÍDICO
DEPTO. SALUD

SAC/CAA/VOT/EVA/BMM